

INTRODUCCIÓN

El “**ESTUDIO DE LA MICROZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA - MZEE DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**” en su primera versión fue elaborado el año 2008 por el Gobierno Regional del Callao, conjuntamente con el Instituto Metropolitano de Planificación, bajo la conducción y supervisión de la Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Habiendo transcurrido más de dos años de la primera versión, consideramos necesario proceder a su actualización en el marco de la Ordenanza Regional N° 008-2009- CR y Decreto Regional N° 015-2009 que la aprueba y reglamenta respectivamente, precisándose en este último las causales de actualización.

El proceso de actualización se sustenta en la dinámica urbana que presenta el Callao, y que se ve reflejada en los procesos de ocupación de zonas colindantes al litoral, Av. Néstor Gambetta, Oquendo, Humedales y Pachacútec especialmente, y para lo cual se ha requerido en muchos casos modificaciones al Plan Urbano, específicamente de la Zonificación Urbana para su implementación.

Es por esta razón que el equipo de profesionales de la Oficina de Acondicionamiento Territorial realizaron las modificaciones o actualizaciones más relevantes de la primera versión, incluyendo el diagnóstico, mapas temáticos y mapa final de la MZEE, con la participación de la Comisión Técnica Regional integrada por gobiernos locales, entidades públicas y privadas de la jurisdicción, así como por el equipo técnico regional de apoyo, conformado por diversas unidades orgánicas del Gobierno Regional.

De lo expuesto, estamos seguros que este documento será de gran utilidad para los gobiernos locales, entidades públicas y privadas, comunidad académica, científica y público en general para la elaboración o actualización de instrumentos de planificación territorial u otros estudios que requieran presentar todo el potencial de nuestra Provincia Constitucional del Callao.

Finalmente, es importante resaltar que la primera versión de la MZEE, fue aprobada por la Municipalidad Provincial del Callao con Ordenanza N° 000063 - 2010 - MPC como instrumento de planificación y gestión territorial de la circunscripción, disponiendo entre otros su utilización obligatoria en la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano que regirá en el Callao a partir de este año. En ese sentido, la Municipalidad Provincial del Callao, en el marco de sus competencias en organización del espacio físico y usos del suelo, formuló el Plan de Desarrollo Urbano 2011- 2022 aprobándolo con Ordenanza Municipal N° 000068 - 2010.

Asimismo, las municipalidades de Ventanilla y La Punta, igualmente la aprobaron como instrumento de planificación territorial mediante las Ordenanzas N° 019 – 2010 / MDV y N° 014 – 2010 -MDLP/ALC respectivamente.

Las ordenanzas y decretos citados se convierten en marco legal regional y local complementario para la actualización de la MZEE.

El Estudio se estructura de la siguiente forma: 1) Marco conceptual sobre Zonificación Ecológica Económica, Objetivos, metodología y marco normativo 2) Caracterización de los escenarios físico 3) Caracterización de los escenarios biológico ambiental 4) Caracterización de los escenarios socio-económico, que incluye los aspectos sociales, económicos, urbanos, infraestructura de servicios y transporte urbano 5) Caracterización de los escenarios cultural - paisajístico 6) Memoria de la MZEE.

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES

El Callao fue creado como distrito el 20 de agosto de 1836. Su importancia como puerto marítimo internacional, determinó que la Convención Nacional le otorgara el título de “Provincia Constitucional del Callao” con rango de Departamento, el 22 de abril de 1857. Desde entonces, ha desempeñado un rol importante en el desarrollo de Lima, la ciudad capital y en la formación de la Metrópoli, caracterizándose por sus actividades portuarias con servicios y defensa de la ciudad de Lima; y en los últimos 40 años por su gran actividad industrial, comercial y residencial.

La Provincia Constitucional del Callao con una población de 876 877 habitantes, ubicada en la costa central del litoral peruano, hacia el sector occidental del Departamento de Lima

Políticamente está conformado por seis distritos: Callao (Cercado), Bellavista, La Perla, La Punta, Carmen de la Legua - Reynoso y Ventanilla, siendo la capital provincial, el distrito del Callao. También la integran las áreas correspondientes a las Islas San Lorenzo, El Frontón y los Islotes Hormigas de Afuera, Palominos, Roca Horadada y e Islas Cavinzas.

Según el Compendio Estadístico – 2007 del INEI, la Provincia Constitucional del Callao, tiene una superficie de 14 698 km² incluyendo superficie continental e insular. Corresponde el 1 763 km² a las principales islas.

Geográficamente la Provincia, se extiende a lo largo del litoral, comprendiendo planicies, colinas y porciones cortas de la cuenca baja de los valles de los ríos Chillón y Rímac; con una topografía ligeramente plana que varía desde 0 a 540 msnm. Se caracteriza por tener un clima tropical (por su ubicación a los 12º de latitud Sur) Sin embargo esta sufre marcada variación debido a la presencia de la corriente de Humboldt (corriente de aguas frías) que no favorece la evaporación por lo que el clima tropical pasa a subtropical con áreas desérticas, áridas y semiáridas.

La Provincia Constitucional del Callao conforma un continuo urbano con el área metropolitana de Lima, constituyéndose en la metrópoli más importante de la costa occidental de América del Sur, con una acelerada urbanización, donde la población representa la tercera parte del país y en cuyo territorio se concentra la dirección económica y política del Perú.

La urbanización y modernización desarrollada en la metrópoli, y en este caso Callao, ha generado desequilibrios en los usos de suelos, en su infraestructura urbana y en su estructura social local. La actividad económica, se relacionan con su rol de puerto y aeropuerto en la metrópoli, situación que contribuye a la consolidación de actividades complementarias, depósitos e industrias que generan a su vez crecientes procesos de migración rural urbano que presionan y condicionan la ocupación del espacio en la provincia. Por ello, se constituye en una provincia muy significativa para la economía del país.

En este territorio, es el Gobierno Regional del Callao el organismo público, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, administrativa y financiera; creado mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales; quien tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región y como parte de su labor ha considerado dentro del Programa de Actividades del 2011 la ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MICROZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA – MZEE, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

1.2. ESTUDIO DE MICROZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA

La Microzonificación Ecológica y Económica permite identificar las diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales.

Define zonas con características homogéneas que orientan las diversas actividades que pueden realizarse en esa porción de territorio, y brinda recomendaciones para el tratamiento de zonas especiales. Servirá para responder algunas preguntas como: ¿Dónde están los recursos?, ¿Cómo utilizar los recursos? y ¿Qué actividades productivas o extractivas realizar?, de manera que sean sostenibles en el tiempo. Orientará en la toma de decisiones para el uso de los recursos naturales y la adecuada ocupación del territorio e indicando la gestión sostenible de los recursos hidrobiológicos del litoral frente a sus costas, evitando los conflictos sociales y ambientales.

En el caso de la Provincia Constitucional del Callao, se ha considerando desarrollar la Zonificación Ecológica Económica en el nivel micro (provincial), a una escala cartografía de trabajo de 1: 25 000, escala más detallada, orientada a identificar los usos existentes y potenciales.

Finalmente, todo estudio a nivel urbano y de ciudad puerto - industrial realizado sobre la Provincia Constitucional del Callao, permitirá comprenderla mejor y proponer mejores y acertadas alternativas de solución para un uso racional y sostenible de sus recursos, ocupación de su territorio y superación o manutención de la tasa de productividad para el bienestar de sus habitantes.

Objetivos de la Zonificación Ecológica y Económica

El objetivo esencial es lograr un instrumento que oriente el uso y ocupación del territorio, como soporte técnico en la formulación de planes de ordenamiento territorial, urbanos, de desarrollo, y otros específicos.

Objetivos específicos

- a) Conciliar los intereses nacionales de la conservación del patrimonio cultural con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- b) Identificar y recomendar diferentes alternativas de Uso, considerando las necesidades de la población en armonía con el medio ambiente.
- c) Contribuir a la elaboración, aprobación y promoción de proyectos de desarrollo, planes y temas específicos en el ámbito regional o local.
- d) Contribuir a la formulación de planes urbanos, ambientales y de ordenamiento territorial.
- e) Proveer información técnica y el marco referencial para promover y orientar la inversión pública y privada.
- f) Apoyar el fortalecimiento de capacidades del Gobierno Regional con los Gobiernos Locales (Provincial y Distrital) y los Gobiernos Regionales vecinos en materia de gestión del territorio.

- g) Promover la información técnica y el marco referencial para promover y orientar la inversión pública y privada.
- h) Contribuir a los procesos de concertación entre los diferentes actores sobre la ocupación y uso adecuado del territorio.

Culminado el proceso de actualización de la MZEE, el Gobierno Regional del Callao continuará promoviendo en el marco de sus competencias el desarrollo sostenible de la Provincia Constitucional de Callao, teniendo como ideas matrices:

- ✓ Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, actual y futura.
- ✓ Conservar y desarrollar los fundamentos naturales de la vida (biodiversidad y procesos ecológicos, económico, que la sustentan).
- ✓ Compromiso inter-generacional, manteniendo el potencial de utilización de los recursos naturales a largo plazo, así como el dinamismo económico.

1.3. METODOLOGÍA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA MICROZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA

La actualización de la Micro Zonificación Ecológica y Económica se realizó en 5 fases:

Fase Preliminar.

Esta fase previa de la planificación, consideró de manera paralela la sensibilización a los actores involucrados en el tema a través del desarrollo de seminarios. Por otro lado la definición de objetivos, alcances de la actualización, metodología, evaluación del marco legal y plan de trabajo, con la participación de profesionales especialistas multidisciplinares.

Fase de Generación de Información

Primero, la recopilación de información con la participación de la Comisión Técnica Regional de ZEE, así como del equipo técnico conformado por la GRPPAT – Oficina de Acondicionamiento Territorial. Segundo, preparación de material satelital, aerofotográfico y cartografía en general, así como la generación y actualización de información literal temática, sistematización y elaboración de los respectivos mapas temáticos

Como resultado de esta fase se generan bases de datos SIG y mapas temáticos:

- MEDIO FÍSICO
- MEDIO BIOLÓGICO AMBIENTAL
- MEDIO SOCIOECONÓMICO
- ASPECTOS SOCIALES
- ASPECTOS ECONÓMICOS
- ASPECTOS URBANOS
- INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS; Y TRANSPORTE URBANO
- MEDIO CULTURAL Y PAISAJÍSTICO

Fase de Análisis

De los medios físicos, biológicos ambiental, socioeconómicos y cultural paisajístico, se realizó el análisis territorial integrado y se identificaron las unidades ecológicas y económicas materia de evaluación.

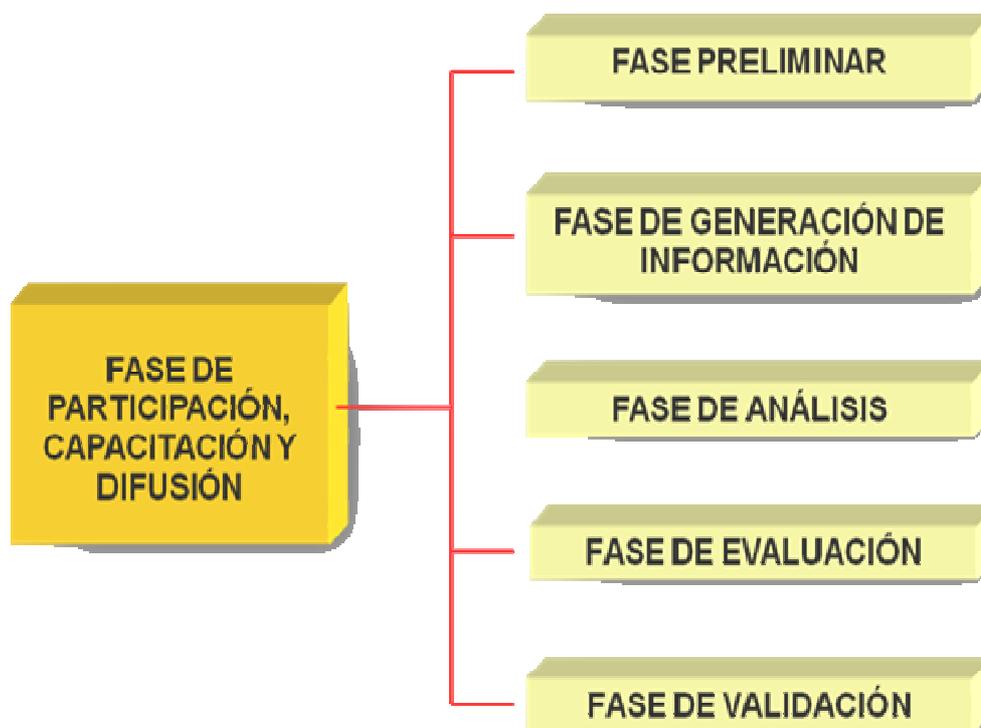
Fase de Evaluación

La evaluación de las Unidades Ecológicas y Económicas - UEE, se realizó en el marco del Decreto Regional N° 015-2009 que la reglamenta, haciendo un monitoreo institucional respecto a la aplicación de la MZEE en los planes urbanos, así como del aumento, reducción y/o supresión de las potencialidades y limitaciones de las zonas ecológicas económicas

Fase de Validación

Se refiere a la validación de las UEE mediante la participación de la población involucrada, manifiesta a través de la Comisión Técnica Regional de ZEE, integrada por los gobiernos locales, entidades públicas, privadas y sociedad civil organizada, entre otros invitados.

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA MICROZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA



1.4. MARCO NORMATIVO DE LA ZEE

1.4.1. NORMATIVIDAD NACIONAL

- ✓ Ley N° 27783, “Ley de Bases de la Descentralización”.
- ✓ Ley N° 27867, “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902”.
- ✓ Ley N° 26821, “Ley Orgánica para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales.”
- ✓ Decreto Supremo N° 045-2001-PCM, que “Declara de interés nacional al Ordenamiento Territorial Ambiental en todo el país, y constitúyase la Comisión Nacional para el Ordenamiento Territorial Ambiental”.
- ✓ Decreto Supremo N° 087-2004-PCM, que “Aprueba el Reglamento de Zonificación Ecológica Económica-ZEE”.
- ✓ Decreto del Consejo Directivo N° 010-2006-CONAM/CD, que “Aprueba la Directiva Metodología para la Zonificación Ecológica Económica”.

1.4.2. NORMATIVIDAD REGIONAL Y LOCAL

- ✓ Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, en sus artículos 78° numeral 1; y artículo 85° numeral 1, 2, y 5 aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR.
- ✓ Ordenanza Regional N° 010-2007-CR, que “Declara de interés Regional la Zonificación Ecológica y Económica – ZEE y el Ordenamiento Territorial y aprueba la conformación de la Comisión Técnica Regional de ZEE y Ordenamiento Territorial”.
- ✓ Ordenanza Regional N° 004-2008-CR, que modifica la Ordenanza Regional N° 010-2007-CR Ordenanza Regional N° 008-2009-CR, “Aprueba la Microzonificación Ecológica Económica de la Provincia Constitucional del Callao”.
- ✓ Ordenanza Regional N° 008-2009-CR, que aprueba la Microzonificación Ecológica Económica de la Provincia Constitucional del Callao.
- ✓ Decreto Regional N° 015-2009, que aprueba el Reglamento de la Ordenanza Regional N° 008-2009-CR.
- ✓ Ordenanza de la Municipalidad Provincial del Callao N° 000063-2010-MPC, “Aprueba la Microzonificación Ecológica Económica de la Provincia Constitucional del Callao”.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 014-2010-MDLP/ALC, “Que dispone la utilización de la Microzonificación Ecológica Económica en la Municipalidad Distrital de La Punta”.
- Ordenanza Municipal N° 019-2010-MDV, “Que aprueba la Microzonificación Ecológica Económica en la jurisdicción de Ventanilla”.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 000068-2010-MPC, “Que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-202

MAPA DE UBICACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

